



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°057/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de febrero de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO TARAPACÁ”** código BIP 2401006, por una suma total de M\$2.559.209, conforme al siguiente recuadro:

Recursos Humanos	TOTAL (\$)	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación
TOTAL	950.813.370	113.221.805	113.221.805	950.813.370

Otros Recursos Humanos	TOTAL (\$)	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación
TOTAL	90.304.448	9.497.538	65.689.211	146.496.121

Costos Operacionales, ejecución de proyectos y plan de medios	TOTAL (\$)	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación
TOTAL	1.484.446.000	86.862.873	32.999.999	1.430.583.126

Activos no financieros	TOTAL (\$)	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación
TOTAL	33.645.182	2.328.799	-	31.316.383

TOTALES	2.559.209.000	211.911.015	211.911.015	2.559.209.000
----------------	----------------------	--------------------	--------------------	----------------------

El presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá fue aprobado por un monto de \$ 2.559.209.000.- para los años 2020 a 2022, con la finalidad de financiar los gastos operacionales de la institución, que necesariamente deben tener relación con sus ejes estratégicos: Emprendimiento; turismo y Patrimonio; Innovación y Transferencia Tecnológica; Energía y Medio Ambiente.

Se requiere la redistribución de recursos por un monto de \$ 211.911.015.- cuyos excedentes se han generado producto de cupos vacantes y del trabajo presencial que ha permitido disminuir algunos recursos y de activos no financieros. Con estos recursos se incrementará principalmente el ítem de recursos humanos y gastos operacionales para costos operativos básicos de conectividad, mobiliarios por situación sanitarias, redes informáticas por el sistema on line. Se considera, además, la ampliación del plazo hasta el mes de mayo del año 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 209/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya; Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional sr. Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Conforme. - Iquique, 22 de febrero 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ